

DECRETO N°: E-1603/2017 /

COLINA, 20 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 216/17, de fecha 19 de julio de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice a la FUNDACION LAS ROSAS, para que realicen una Colecta Nacional, los días 11, 12 y 13 de agosto, en diferentes nudos estratégicos, tanto viales como peatonales de la comuna de Colina. **2)** Carta de la Fundación Las Roas, solicitando autorización para realizar la colecta antes descrita; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

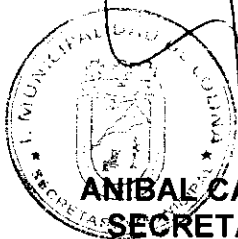
1.- Autorízase a la FUNDACION LAS ROSAS, para que realicen una COLECTA NACIONAL DE AYUDA FRATERNA, los días 11, 12 y 13 de Agosto, en diferentes nudos estratégicos, tanto viales como peatonales, de la Comuna de Colina.

2.- La Alcaldesa (S), como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Inspección
- Octava Comisaría de Carabineros
- DIDECO
- Fundación Las Rosas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo